



SELLO QUARTO QUARIN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
CATORCE.

YH Ayuntamiento<sup>to</sup> Constitucional.

Pedro Guerrero Vecino de esta Villa puesto a la dis-  
posicion de V.S. con el mas debido respeto: Dice: Que  
por la Diputacion del Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Presidente de esta  
Provincia, se le recibio a Examen en las materias  
de Leer, Escribir y Contar; en lo que fue aprobado  
y asu virtud se le despacho el competente Titulo  
en la Ciudad de Murcia a ocho de Febrero proxi-  
mo pasado para que pueda Exercer dho. n. asic-  
terio q. es el que en debida forma exhibe para  
que conste a V.S. y se sirba acordar se ponga  
Testimonio del mismo en el Libro de acuerdos Co-  
rrientes y puesta Nota o diligencia por el Se-  
cretario, se le debuelva: Acordando igualmente se  
le franque habitacion en el Colegio de los regula-  
res expulsos para habrir dicha Escuela de Leer  
Escribir y Contar; en que ademas del adelanto que  
experimentaran los Niños, procurara obserben  
la mejor moderacion y respeto, contribuyendole  
con el sueldo o renta que antenido sus anteceso-  
res; Por todo lo qual  
A V.S. Suplica que habiendo por exhibido el citado Titulo  
se sirba acordar agquanto de se solicitado, que